

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000408291

Bogotá, 23 de diciembre de 2025

Señores:

FUNDACIÓN

Peticionario no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764880079 (Para consultas con este número)

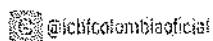
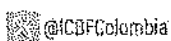
Respetados Señores,

Con toda atención nos permitimos informarles, que a la solicitud remitida el 18 diciembre de 2025, mediante la cual indican: *"De manera atenta, me permito solicitar información sobre el procedimiento, requisitos y lineamientos necesarios para postularse como proponente de servicios ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)"*, con el presente nos permitimos informarles que:

Para brindar respuesta a su solicitud, el Registro Único de Oferentes, es una herramienta desarrollada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, para la identificación y registro de las instituciones nacionales o extranjeras, que presten o estén interesadas en prestar servicios integrales dirigidos a la atención de niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades, en el territorio nacional.

Para realizar el registro debe ingresar al enlace <https://proveedores.icbf.gov.co/>, desde cualquier navegador de internet. Luego hacer clic en la opción ¿No tienes cuenta? "Regístrate", diligenciar la información y presionar la opción "Crear cuenta". Posteriormente, se debe entrar nuevamente al link mencionado anteriormente (<https://proveedores.icbf.gov.co/>) y acceder con el usuario y contraseña recibidos en el correo electrónico de notificación.

www.icbf.gov.co



En la pantalla aparecerá el mensaje «Si desea hacer parte del Registro Único de Oferentes del ICBF», dar clic en la opción "Ir". Finalmente, se debe diligenciar la totalidad de la información requerida en el formulario: "Personerías Jurídicas", "Experiencias diferentes al ICBF", "Experiencias con el ICBF", "Licencias" (Cuando aplique) e "Información complementaria".

La inscripción en la plataforma no tiene fecha de cierre, sin embargo, se debe tener en cuenta los tiempos establecidos para participar en las invitaciones definidas por el ICBF para los procesos contractuales. Ten en cuenta que para iniciar el proceso con el ICBF deberá tener Personería Jurídica reconocida u otorgada por la entidad, así como estar inscrito en el SECOP.

Es importante señalar que el literal g del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, establece que la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos. No obstante, en caso de contar con información que agregue, adicione o modifique los hechos inicialmente reportados, le agradecemos darlos a conocer a través de nuestros canales de atención relacionando el número de radicado del asunto.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Angulo / Revisó: Daniela Osorio

Hoy se fija al 24 de diciembre de 2025, a las 10:00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

www.icbf.gov.co
Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

